INVITACIÓN PÚBLICA No. 2023-MC-26

LIMITACION TERRITORIAL O A MIPYMES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.

Descripción	Unidad	Valor Unit.	Código producto
Bombillos de sodio 70	un	$ 63.630	39101904
Bombillo de sodio 150	un	$ 47.470	39101904
Balastos de sodio 150	un	$ 134.330	26111726
Lámparas Led de 60W	Un	$ 532.270	39101904
Sóquetes Mogul de 150	un	$ 9.595	39101803
metros de duplex 2x12 blanco	Metro	$ 6.565	60104912
metros de duplex 2x14 blanco	Metro	$ 4.545	60104912
metros de duplex 2x16 blanco	metro	$ 3.030	60104912
Arrancadores de 100 a 400	Unidad	$ 18.180	25173902
Condensadores de 24 mcf	Unidad	$ 14.140	40101722
Cinta aislante temflex (¾ x 9m) 3m	Unidad	$ 5.555	31201502
Escalera dieléctrica de 28 pies	Unidad	$ 2.525.000	30191501
Poste de madera inmunizada de 5x5m	Unidad	$ 808.000	39122103
Instalaciones navideñas lineales x24m	Unidad	$ 40.400	72151502
Reflector led (100w) multicolor	Reflector	$ 181.800	39111611
Suma de precios unitarios		$ 4.394.510	

2. PLAZO DE EJECUCIÓN/ ENTREGA: Un mes a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta. El municipio podrá dar por terminado el plazo del contrato en los eventos de ley.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: área urbana del municipio de San Rafael- Antioquia, en el horario laboral del proveedor que deberá ser como mínimo el mismo de la Administración Municipal que es de martes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm y el día sábado de 7:00 am a 3:00 pm.
3. FORMA DE PAGO: Hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) días después de realizado cada suministro o de acuerdo al flujo de caja. Mediante pagos parciales previa presentación de las facturas correspondientes según los suministros efectuados durante el periodo, con certificación de recibido a entera satisfacción del supervisor. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de San Rafael, con la celebración del contrato, autoriza para que la Tesorería de Rentas Municipales, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. $32'000.000 con cargo al CDP 2053 del 2023, expedido por la Dirección Financiera del Municipio. Retenciones: 4% Proanciano; 2% Procultura; 1% prohospital; 1% prodeporte; 10x1000 Industria y Comercio. Sobretasa Bomberil: Sobre el valor liquidado en impuesto de industria y comercio se causa una sobretasa equivalente al 4% del valor del impuesto declarado por el contribuyente o para el régimen simplificado al valor facturado por el municipio.
5. CAUSALES DE RECHAZO O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: El Municipio de San Rafael podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria.
- Cuando el objeto social o actividad tributaria o mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes no subsanables o siendo subsanables no se subsanara en el término dado por el Municipio.
- Cuando no se presente propuesta económica.
- Cuando el proponente este incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

El Municipio de San Rafael se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

6. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES: Alcaldía municipal, Secretaría General y de Gobierno (Calle 20 No 20-35, piso 2), de conformidad con el cronograma de actividades, en horario laboral y correo electrónico: gobierno@sanrafael-antioquia.gov.co.
7. ADENDAS: Cualquier modificación a la presente invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se publicarán en el portal único de contratación. En el evento de que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.
8. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Los proponentes deben presentar su oferta en forma total, el Municipio adjudicará el presente proceso de igual forma.
9. REQUISITOS HABILITANTES:
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y para personas naturales deberán presentar registro mercantil, donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la administración. Las Precooperativas o

Cooperativas de Trabajo Asociado deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el Municipio de San Rafael en el objeto de la invitación, garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de San Rafael, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las uniones temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificada sin la autorización previa del Municipio de San Rafael. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de consorcios para todos los efectos legales, en especial la evaluación. Cuando se conformen asociaciones bajo cualquier de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios. Los consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen. En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberán presentar ante el Municipio de San Rafael el correspondiente NIT, dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN O EN CONCORDATO. Las empresas que se encuentren en liquidación y/o Concordato no podrán participar en la presente convocatoria.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar el pago de sus aportes y los de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

RESPONSABILIDAD FISCAL: De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

10.3 CAPACIDAD JURÍDICA. La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. Las actividades del objeto contractual deberán estar comprendidas en el objeto social. En el registro mercantil o de proponentes deberá tener inscrita por lo menos una actividad económica relacionada con el objeto contractual.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de la actividad comercial superior a 02 años, al momento de presentar propuesta, contados desde la inscripción en el registro mercantil o en el RUP según el caso.

10.4 ACTIVIDAD COMERCIAL.

La actividad comercial exigida para poder participar en la presente convocatoria debe corresponder o asimilarse al objeto contractual, lo cual se acreditará con el correspondiente RUT, certificado de matrícula mercantil vigente o certificado de existencia y representación según el caso.

10.2 REQUISITOS LEGALES: Persona Jurídica:

Carta de presentación de la propuesta
Resumen económico.
RUT de la persona jurídica con código de actividad relacionada con el objeto contractual (renovado por lo menos después de junio de 2019)
Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio no antes de un mes.
Cédula de ciudadanía del representante legal

Libreta militar del representante legal (si es varón menor de 50 años)
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la persona jurídica (vigencia 3 meses). La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del representante legal (vigencia 3 meses). La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la persona jurídica (vigencia 3 meses). La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del representante legal (vigencia 3 meses). La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de antecedentes penales del representante legal y de medidas correctivas (Policía Nacional – vigencia 1 año). La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de no inhabilidad por delito sexual cometidos contra menor de edad (solo si el objeto el contrato involucrará una relación directa y habitual con menores de edad). Se solicita por la página https://inhabilidades.policia.gov.co/ Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificados de experiencia
Pago de seguridad social del mes anterior a la presentación de la propuesta.
Certificado del representante legal (no sirve la firma del contador) sobre el cumplimiento de la entidad respecto de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), y aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA por lo menos en los últimos 6 meses. Si lo firma el revisor fiscal debe anexar además copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores). Con fecha de expedición del mes en que se presenta la propuesta.
Certificado de cuenta bancaria
Paz y Salvo del municipio (que no supere 3 meses)
Paz y salvo de la Empresa de Servicios Públicos de San Rafael (que no supere 3 meses)
Si se trata de ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, deberá aportar "Certificado de cumplimiento de normatividad" expedido por la Gobernación de Antioquia.
Certificado de que el representante legal no está en el REDAM (registro de deudores morosos alimentarios)

9.3 Persona Natural:

Carta de presentación de la propuesta
Resumen económico.
RUT con código de actividad relacionada con el objeto contractual (renovado por lo menos después de junio de 2019)
Cédula de ciudadanía
Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, o registro único empresarial y social RUES o certificado del registro único de proponentes RUP
Libreta militar (si es varón menor de 50 años)
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría). Vigencia 3 meses. La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). Vigencia 3 meses. La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas (Policía Nacional – vigencia 1 año) La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.
Certificado de no inhabilidad por delito sexual cometidos contra menor de edad (solo si el objeto el contrato involucrará una relación directa y habitual con menores de edad). Se solicita por la página https://inhabilidades.policia.gov.co/ Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. La admón. Mpal. Debe verificar su autenticidad.

Certificados de experiencia
Certificado de cuenta bancaria
Paz y Salvo del municipio (que no supere 3 meses)
Paz y salvo de la Empresa de Servicios Públicos de San Rafael (que no supere 3 meses)
Pago de seguridad social del mes anterior
Certificado de que el contratista no está en el REDAM (registro de deudores morosos alimentarios)

10.4 ACTIVIDAD COMERCIAL.
La actividad comercial exigida para poder participar en la presente convocatoria debe corresponder o asimilarse al objeto contractual, lo cual se acreditará con el correspondiente certificado de matrícula mercantil vigente o certificado de existencia y representación según el caso.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

11.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.
El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en las normas sobre contratación. En desarrollo de lo establecido en el decreto mencionado, el Municipio dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo y la calidad de los productos. En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta será causal de rechazo y a que las circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse. En caso de que el proponente con el precio más bajo ofertado no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11.2 Calificación de los criterios de evaluación. Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como único factor de escogencia el menor precio y calidad de los productos.

12. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

13. ANÁLISIS Y GARANTIAS: No se exigen garantías por la forma de pago, la cual es con el recibido a satisfacción, por lo que no hay riesgo para el municipio.

14 FORMATOS. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO: Utilice un procesador de palabras o máquina de escribir. Responda todas las preguntas y sea preciso en sus respuestas. Elabore una tabla de contenido, con la referencia exacta de la página donde se encuentra el tema o documento incluido en la propuesta.

Tanto el original como una copia de la propuesta deberán entregarse debidamente foliadas y legajadas.

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal de San Rafael

El suscrito_____, identificado con la C.C:_____, en nombre de_____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación pública No _____, cuyo objeto es:_____ _____,me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mi propuesta.

Declaro así mismo que:

1. Esta propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.
3. He tomado cuidados anota de las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria pública y acepto todos los requisitos contenidos en la misma.

4. Ni el suscrito y/o la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y no se nos ha impuesto multas contractuales.
5. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. El suscrito y/o la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de San Rafael, en las fechas indicadas, el objeto de la convocatoria.
7. Conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente convocatoria pública.
8. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato.
9. La presente oferta no tiene información reservada*
10. Tenemos el carácter de MIPYME nacional domiciliada en San Rafael conforme a la ley.

Proponente:_____
Nit:_____
Correo electrónico:_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Nombre Representante legal del proponente:_____
Dirección:_____
Teléfono: _____
Documento de identificación:_____
Firma del Representante legal:__
Nota:*Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla

FORMATO 2. RESUMEN ECONÓMICO
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SEÑORES ALCALDÍA MUNICIPAL
CONVOCATORIA PÚBLICA: _____
PROPONENTE:_____
PROPUESTA ECONÓMICA.

Nº	DETALLE	PRESENTACION	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
Total valores unitarios incluido IVA			

FIRMA: proponente o representante legal.
C.C

FORMATO 3 CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PERSONA JURÍDICA
Ciudad y fecha
Señores
Municipio de San RAFAEL
Alcaldía Municipal
CONVOCATORIA PÚBLICA
ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes.
Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
Atentamente,
NOMBRE: _____
FIRMA:__
CARGO:_____
Nota: Este documento deberá ser firmado únicamente por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el
Representante Legal.

FORMATO 4 - CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PERSONA NATURAL

Cuidad y fecha

Señores

Municipio de San Rafael Alcaldía Municipal

CONVOCATORIA PÚBLICA:

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que el suscrito se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes míos y de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:_____

FIRMA:_____

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando éste sea obligatorio de acuerdo con los requerimientos de ley.

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas